

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 5 de agosto de 2022. Señora Juez, le informo que ha fenecido el término otorgado en la providencia del 10 de mayo de 2022, para que el Demandante Robinson Lanferman Álvarez Tirado constituya apoderada judicial, sin que a la fecha se haya recibido memorial en dicho sentido. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

Claudia Patricia Cortés Cadavid

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 **60** 001 **2015 00354** 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir al señor Robinson Lanferman Álvarez Tirado a efectos de que informe sobre la consecución de nuevo apoderado judicial; para lo cual se le concede el término de TRES (3) DÍAS siguientes a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb3ec39dc55b2a1dce6d29ffc219058c5a5cc98acdb8d00bb27005d5b0e7be4**

Documento generado en 05/08/2022 05:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>